



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre del (2020). Al Despacho del Juez la presente acción de tutela #2020-061, siendo accionante Mercedes Ramírez Zabaleta, quien actúa en nombre propio, en contra del Grupo Empresarial de Calidad y Tecnología S.A.S., informando que por parte de la accionante, impugna el fallo de tutela de fecha 24 de agosto de 2020.

**AMPARO RAMIREZ NIVIA
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y toda vez que la impugnación fue presentada oportunamente conforme lo regla el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá **REMITIR INMEDIATAMENTE** el expediente ante los Jueces Penales del Circuito (Reparto) de la ciudad, a fin que se sirvan resolver la impugnación impetrada por parte de la accionante.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAR LEONARDO BELTRAN CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 74 PENAL MUNICIPAL CN FUNCION CONTROL GARANTIAS
BOGOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Código de verificación:

9b7b749b0ff251dfcf01dd0a8474f2200042ff91f25dd352b8f59a969b4967ab

Documento generado en 08/09/2020 07:48:49 p.m.

